

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

VILLA ALEGRE

REGIÓN :

DEL MAULE



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
18
Fecha de Aprobación
24-01-2018
ROL S.LI
15-02

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 6 de fecha 12-01-2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 67 de fecha 24-01-2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 91.31 m² ubicada en MALAQUIAS CONCHA
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° S/N Lote N° manzana
 localidad o loteo VILLA ALEGRE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ADRIANA DEL CARMEN AREVALO GONZALEZ	6.395.697-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
LUIS SEBASTIAN PRADO AGURTO	INGENIERO CONSTRUCTOR	17.170.560-6

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



DIRECTOR
 CLAUDIA BERRIOS NILO
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES